

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, SOBRE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

Derivado de la reforma federal, así como del decreto 27922/LXII/20 publicado el primero de julio del 2020; en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, y de conformidad al artículo 41 Bis, 57 y tercero transitorio de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Estado de Jalisco; se plasmaron una serie de atribuciones y competencias correspondientes al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco).

Por lo que, el Consejo General del IEPC Jalisco, mediante acuerdo IEPC-ACG-029/2023, aprobó el Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en el que establece la obligación de la Secretaría Ejecutiva, para presentar un informe en cada sesión ordinaria ante el Consejo General sobre las quejas y denuncias interpuestas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.¹

El informe tiene como objeto, hacer públicos los casos y sistematizar de manera periódica, los datos específicos de las quejas y denuncias presentadas ante el IEPC Jalisco sobre violencia política contra las mujeres en razón de género, así como detallar sobre el trámite seguido, o en su caso, dar a conocer el proceso y autoridad a la que fue derivado el asunto. Esto último, en los supuestos de que la institución no tuviere competencia para conocer el asunto.

Al respecto, la Secretaría Ejecutiva da cuenta que, durante los meses de junio y julio del año en curso (a la fecha de presentación del informe), **no se han presentado nuevas quejas**, lo anterior de acuerdo con el registro integrado por la Dirección Jurídica de este Instituto Electoral.



Mtro. Christian Flores Garza
El Secretario ejecutivo

¹ Artículo 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del IEPC Jalisco